



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21503

02/09/2020

51663

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está trabajando, en colaboración con las Comunidades Autónomas a través de la Comisión de Coordinación en materia de residuos, en la armonización y estandarización de las metodologías empleadas por las distintas administraciones públicas competentes para la recopilación de los datos relativos a la generación y el tratamiento de los residuos, con el objetivo de garantizar la calidad y la comparabilidad de los datos a nivel nacional.

Sobre esta materia, se está desarrollando un sistema informático para el intercambio de información de residuos (eSIR) que contiene diversos elementos que facilitan el almacenamiento de la información en un solo lugar y con un formato único, como el Registro de Producción y Gestión de Residuos, que contendrá las autorizaciones y comunicaciones de las actividades de producción y gestión de residuos otorgadas por las comunidades autónomas, así como otros documentos de diversa índole como las memorias anuales de los gestores.

Estos trabajos de colaboración responden al desarrollo normativo que se viene realizando en los últimos años para mejorar la calidad y la precisión de los datos relativos a la gestión de los residuos.

En este sentido, recientemente se aprobó el nuevo Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, con el objeto de armonizar el procedimiento y el flujo de información en relación a los traslados de residuos realizados entre Comunidades Autónomas.



Asimismo, en el Anteproyecto de la nueva ley de residuos y suelos contaminados, recientemente sometido al trámite de información pública, se refuerzan los mecanismos de intercambio de información entre los administrados y la administración así como entre los diferentes niveles de la administración, precisando con mayor claridad la información que debe ser recabada y transmitida e introduciendo los nuevos preceptos procedentes de la normativa comunitaria que se transpone, que tienen como objetivo estandarizar la recopilación de información y la metodología de cálculo para verificar el cumplimiento de objetivos establecidos para la gestión de los residuos a nivel comunitario, en particular para los residuos municipales.

Tanto las nuevas obligaciones, como el sistema de información de residuos que se está poniendo en marcha, repercutirá en la mejora de la calidad de los datos nivel autonómico y nacional sobre la gestión de los residuos en España.

Madrid, 01 de octubre de 2020

